

#37

P1

Ley por medio de la cual se
transfiere la suma de R. D. \$
4,000,000.00 dentro del Fondo
General de la Ley de Gastos
Públicos vigente. -

Mayo 2/63



2 de mayo - 63

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

5280

Santo Domingo, D.N.

MAYO - 2 1963

Al Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a ordenar transferencias de fondos por la suma de RD\$4,000,000.00, dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Las transferencias de los fondos que se ordenan por medio del citado proyecto de ley se hacen con el propósito de reforzar las partidas de jornales correspondientes a las Secretarías de Estado de Agricultura y de Obras Públicas y Comunicaciones con las sumas de RD\$800,000.00 y RD\$2,800,000.00 respectivamente, por haberse agotado aquéllas totalmente. Además, es necesario reforzar con la suma de RD\$400,000.00 la partida destinada al pago de jornales - del Servicio de Arrimo, en razón de que su balance disponible no alcanza para seguir cubriendo los pagos por el expresado concepto.

Con la finalidad señalada se ha estimado conveniente utilizar valores pertenecientes a otras partidas consignadas en el Presupuesto Nacional, con el objeto de restituirlos oportunamente, los cuales se indican a continuación:

De la suma de RD\$1,250,000.00 consignada para aportación de Capital al Banco Nacional de la Vivienda..... RD\$ 500,000.00

De la suma de RD\$469,000.00 consignada para pagar deuda por comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno, correspondiente al año 1961..... 400,000.00

De la deuda de RD\$5,475,000.00 consignada para pagar intereses al 5% anual sobre RD\$115,500,000.00, aproximadamente, de deuda interna ajustada, pagaderos los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año..... 3,050,000.00

sigue...



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

De la suma de RD\$250,000.00 consignada
para pagar intereses al 4% anual sobre
RD\$5,000,000.00, hasta el día 25 de di-
ciembre de 1963..... RD\$ 50,000.00

Tomando en cuenta los motivos que justifican el referido pro-
yecto de ley, espero que los señores legisladores lo favorezcan
con su voto.

Dios, Patria y Libertad.

JUAN BOSCH,
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

NUMERO:

CONSIDERANDO que existe la necesidad urgente de reforzar los valores de las partidas del presupuesto nacional correspondientes a jornales de las Secretarías de Estado de Agricultura y Obras Publicas y Comunicaciones, así como del Servicio de Arrimo, para lo cual es preciso utilizar valores provenientes de otras partidas consignadas en dicho presupuesto, con el proposito de restituirlos oportunamente;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Publicos para el año 1963:

DEL :	<u>CAPITULO VII</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>		
44320	APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO:		RD\$ 500,000.00
G-44320-G	Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda:	RD\$ <u>500,000.00</u>	
10285	COMISION AL BANCO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:		400,000.00
G-10285-Z	Deuda de Años Anteriores:	<u>400,000.00</u>	
50120	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA:		3,100,000.00 ✓
G-50120-F	Para el pago de Intereses de la Deuda Pública Ajustada:	<u>3,100,000.00</u>	
			<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

AL:	<u>CAPITULO VII</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>		
10230	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:		RD\$ 400,000.00
G-10230-A	Servicios Personales:	<u>400,000.00</u>	

	<u>CAPITULO IX</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA</u>		
40110	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA:		400,000.00
G-40110-A	Servicios Personales:	<u>400,000.00</u>	
40141	JORNALES Y GASTOS (DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS):		400,000.00
G-40141-A	Para pagar Jornales:	<u>400,000.00</u>	

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

20210	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS:		2,800,000.00
G-20210-B	Atenciones Varias:	<u>2,800,000.00</u>	
			RD\$ 4,000,000.00

D A D A etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1963, INTRODUCIDAS POR LA LEY NUM. _____ :

DEL : CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

44320	APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO:	RD\$ 500,000.00
G-44320-G	Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda:	
	I - Para aportación de capital al Banco Nacional de la Vivienda, según Ley Orgánica de dicho Banco #5894 del 20 de junio de 1962	<u>RD\$500,000.00</u>
10285	COMISION AL BANCO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:	400,000.00
G-10285-Z	Deuda de Años Anteriores:	
	I - Deuda Comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno	<u>400,000.00</u>
50120	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA:	3,100,000.00
G-50120-F	2 - Intereses al 5% anual sobre RD-\$115,500,000.00 aproximadamente de deuda interna ajustada, pagaderos los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año, conforme lo establecido por la Ley #6106, del 14 de noviembre 1962	3,050,000.00
	3 - Intereses al 4% anual sobre RD-\$5,000,000.00, hasta el 25 de diciembre 1963	<u>50,000.00</u>
		<u>3,100,000.00</u>
		<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

AL : CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10230	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:	RD\$ 400,000.00
G-10230-A	Servicios Personales:	
	Para pago de jornales	<u>RD\$400,000.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

40110	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA:	400,000.00
G-40110-A	Servicios Personales:	
	Para pagar jornales	<u>400,000.00</u>
40141	JORNALES Y GASTOS (DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS):	400,000.00
G-40141-A	Para pagar Jornales:	<u>400,000.00</u>

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

20210	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS:	2,800,000.00
G-20210-B	Atenciones Varias:	
	Para pago de jornales	<u>2,800,000.00</u>
		<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1963:

DEL :		<u>CAPITULO VII</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>	
44320	APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO:		RD\$ 500,000.00
G-44320-G	Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda:	<u>RD\$500,000.00</u>	
10285	COMISION AL BANCO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:		400,000.00
G-10285-Z	Deuda de Años Anteriores:	<u>400,000.00</u>	
50120	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA:		3,100,000.00
G-50120-F	Para el pago de Intereses de la Deuda Pública Ajustada:	<u>3,100,000.00</u>	
			<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

AL :		<u>CAPITULO VII</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>	
10230	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:		RD\$ 400,000.00
G-10230-A	Servicios Personales:	<u>400,000.00</u>	

		<u>CAPITULO IX</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA</u>	
40110	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA:		400,000.00
G-40110-A	Servicios Personales:	<u>400,000.00</u>	
40141	JORNALES Y GASTOS (DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS):		400,000.00
G-40141-A	Para pagar Jornales:	<u>400,000.00</u>	

		<u>CAPITULO XIII</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</u>	
20210	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS:		2,800,000.00
G-20210-B	Atenciones Varias:	<u>2,800,000.00</u>	
			<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

DADA, ETC., ETC.

Santo Domingo, D.N.,
 24 de abril de 1963.

LEV/asm.

*Fundamentare
 en la comunicacion
 no. 316 del 25
 de abril, 1963.*

REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
SANTO DOMINGO, D. N.SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

Núm.- 356

25 de abril 1963. **ABR 25 10 09 AM '63**

Al : Señor Presidente de la República.
Asunto : Remisión de proyecto de ley de
transferencia de fondos, por la
suma de RD\$4,000,000.00.
Anexo : Proyecto de ley citado y sus
cálculos detallados.

EXPEDIENTE RECIBIDO A MANO
en la
Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
5.44 P.M.

Me complazco en remitirle, respetuosamente, el anexo proyecto de ley de transferencia de fondos por la suma de RD\$4,000,000.00, para si merece su aprobación sea sometido a la consideración del Congreso Nacional.

El mencionado proyecto de ley ha sido preparado por esta Oficina con el propósito de reforzar las partidas de jornales correspondientes a las Secretarías de Estado de Agricultura y de Obras Públicas y Comunicaciones con las sumas de RD\$800,000.00 y RD\$2,800,000.00, respectivamente, las cuales han sido agotadas totalmente, a fin de poder efectuar el pago de jornales hasta fines del mes de junio, para cuya fecha seguramente podría contarse con los fondos que producirán los nuevos impuestos bajo estudio. Además ha sido reforzada con la suma de RD\$400,000.00 la partida destinada al pago de jornales del Servicio de Arrimo, en razón de que el balance de apropiación disponible en esta partida apenas alcanzará para cubrir los pagos del mes de mayo próximo.

En vista de la urgencia que existe de apropiar los fondos necesarios para el pago de jornales, me he permitido utilizar en la preparación del citado proyecto de ley valores correspondientes a las partidas que se indican a continuación, con el propósito de restablecerlos en el segundo semestre del año en curso, si mejoran las condiciones económicas, en razón de que las instituciones bancarias a que se adeudan no ejercen actualmente ninguna presión:

De la suma de RD\$1,250,000.00 consignada
para aportación de capital al Banco
Nacional de la Vivienda RD\$ 500,000.00

- s i g u e -

REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
 SANTO DOMINGO, D. N.

- 2 -

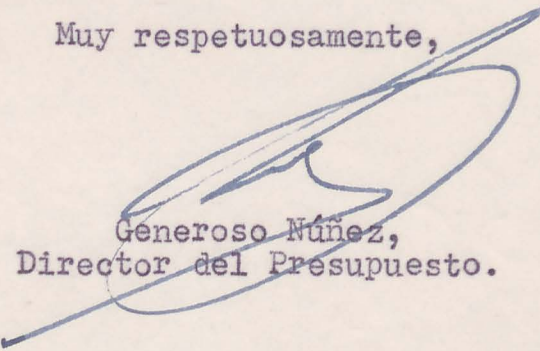
De la suma de RD\$469,000.00 consignada para pagar deuda por comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno, correspondiente al año 1961 RD\$ 400,000.00

De la suma de RD\$5,475,000.00 consignada para pagar intereses al 5% anual sobre RD\$115,500,000.00, aproximadamente, de deuda interna ajustada, pagaderos los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año 3,050,000.00

De la suma de RD\$250,000.00 consignada para pagar intereses al 4% anual sobre RD\$5,000,000.00, hasta el día 25 de diciembre de 1963 50,000.00

Tal como se expresa en el párrafo anterior, si las posibilidades económicas lo permiten estos valores podrán ser devueltos a las partidas correspondientes con cargo a las economías inmovilizadas por los Decretos Nos.9 y 102 del Poder Ejecutivo.

Muy respetuosamente,


 Generoso Núñez,
 Director del Presupuesto.

GN
 lev/asm.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO. que existe la necesidad urgente de reforzar los valores de las partidas del presupuesto nacional correspondiente a jornales de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Comunicaciones, así como del Servicio de Arrimo, para lo cual es preciso utilizar valores provenientes de otras partidas consignadas en dicho presupuesto, con el propósito de restituirlos oportunamente;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1963;

DEL:

CAPITULO VII
MINISTERIO DE FINANZAS

44320	APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO:	RD\$ 500,000.00
G- 44320-C	Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda	RD\$ <u>500,000.00</u>
10285	COMISION AL BANCO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:	400,000.00
G-10285-Z	Deuda de Años Anteriores	<u>400,000.00</u>
50120	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,100,000.00
G- 50120-F	Prara el pago de intereses de la Deuda Pública Ajustada:	<u>3,100,000.00</u>
		<u>RD\$ 4,000,000.00</u>

AL:

CAPITULO VII
MINISTERIO DE FINANZAS

10230 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
PUERTOS Y ARRIMO RD\$ 400,000.00

G-10230-A Servicios Personales RD\$ 400.000.00

CAPITULO IX
MINISTERIO DE AGRICULTURA

40110 DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA 400,000.00

G-40110-A Servicios Personales 400.000.00

40141 JORNALES Y GASTOS (DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICO): 400.000.00

G-40141-A Para pagar Jornales 400.000.00

CAPITULO XIII
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

20210 Mantenimiento de Carreteras: 2,800.000.00

G-20210-B Antenciones Varias 2,800.000.00
RD\$ 4.000.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

Dr. Juan Casasnovas Garrido
Presidente.-

Antonio Jaime Tatem Mejía
Secretario.-

Tomás Bobadilla
Secretario.-

148

Santo Domingo, D. N.
Mayo 7 de 1963.-

Señor
José R. Molina Urefia
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$4,000.000.00 dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Saludo a usted muy atentamente,

Dr. Juan Casanovas Garrido
Presidente del Senado

dd



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que existe la necesidad urgente de reforzar los valores de las partidas del presupuesto nacional correspondientes a jornales de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y Comunicaciones, así como del Servicio de Arrimo, para lo cual es preciso utilizar valores provenientes de otras partidas consignadas en dicho presupuesto, con el propósito de restituirlos oportunamente;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1963;

DEL:

CAPITULO VII
MINISTERIO DE FINANZAS

44320	APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO:	RD\$ 500,000.00
G-44320-G	Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda	<u>RD\$ 500,000.00</u>
10285	COMISION AL BANCO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO:	400,000.00
G-10285-Z	Deuda de Años Anteriores	<u>400,000.00</u>
50120	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,100,000.00
G-50120-F	Para el pago de Intereses de la Deuda Pública Ajustada:	<u>3,100,000.00</u>
		<u>RD\$ 4,000,000.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO: que existe la necesidad urgente de re-
forzar las fuentes de las partidas del presupuesto nacional
correspondientes a los Ministerios de Agricultura,
Cultivo y Obras Pùblicas y Comunicaciones, así como del Servi-
cio de Aduanas, para lo cual es preciso utilizar valores pro-
venientes de otras partidas contempladas en dicho presupuesto
de conformidad con el procedimiento oportunamente;

EN UNO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único.- Se ordena a las autoridades corres-
pondientes dentro del Poder Ejecutivo de la Ley de Gastos Pù-
blicos para el ejercicio;

CAPITULO VII

MINISTERIO DE FINANZAS

4430-0 APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS
RIS 800,000.00

4430-0 Aporte de Capital al Banco
Nacional de la Vivienda RIS 800,000.00

4085 COMISION AL BANCO DEPOSTO-
TALDO DE LOS FONDOS DEL
COMERCIO 400,000.00

400,000.00

2,100,000.00

2,100,000.00

RIS 2,100,000.00



14
LEGISLATIVA
REGISTRADA AL D^o
de la Ley del Libro Tercero.
y Decreto de Asientos de Leyes, Resoluciones
y Asientos de Asesorías por el Senado
de asientos en máquina a razón de dos
Santo Domingo
14 de los Oficios del Senado
103



Proy. de ley que ordena la transferencia de
fondos por la suma de RD\$4,000,000.00 dentro
del Fondo General de la Ley de Gastos
Públicos
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

AL: CAPITULO VII
MINISTERIO DE FINANZAS

10230 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
PUERTOS Y ARRIMO RD\$ 400,000.00

G-10230-A Servicios Personales RD\$ 400,000.00

CAPITULO IX
MINISTERIO DE AGRICULTURA

40110 DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA 400,000.00

G-40110-A Servicios Personales 400,000.00

40141 JORNALES Y GASTOS (DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS): 400,000.00

G-40141-A Para pagar Jornales 400,000.00

CAPITULO XIII
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

20210 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS: 2,800,000.00

G-20210-B Atenciones Varias 2,800,000.00

RD\$ 4,000,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital

s i g u e



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Artículo	Descripción	Monto
3010-A	Atenciones Varas	2,800,000.00
3010	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS:	2,800,000.00
CAPÍTULO VII		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES		
3014-A	Por pagar jornales	400,000.00
3014	JORNALES Y GASTOS (DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES):	400,000.00
3010-A	Servicios Personales	400,000.00
3010	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA	400,000.00
CAPÍTULO IX		
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
3030-A	Servicios Personales	400,000.00
3030	DIRECCION GENERAL DE AGRIANAS	400,000.00
CAPÍTULO VII		
MINISTERIO DE FINANZAS		
3030-A	Servicios Personales	400,000.00
3030	DIRECCION GENERAL DE AGRIANAS	400,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del
en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital



LEGISLATIVA
REGISTRADA AL 11
1963

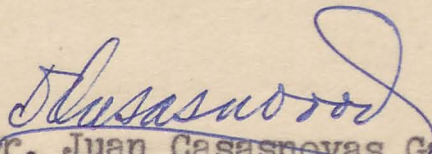
Sanlo Domingo

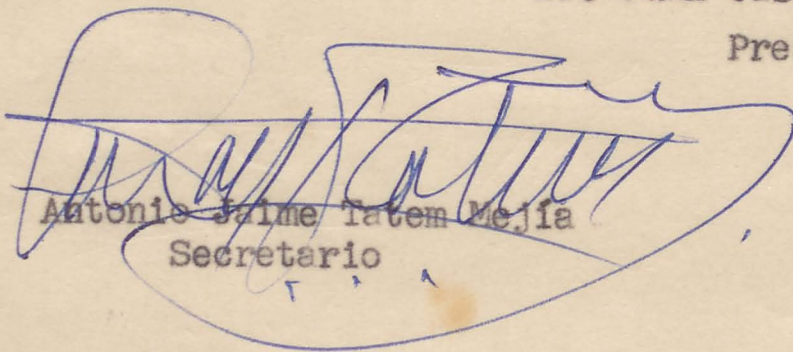
1963

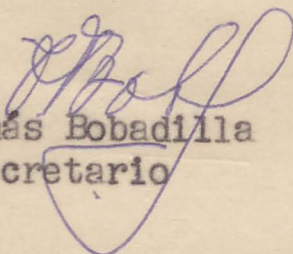
Proy. de **CONGRESO NACIONAL** Ordena la transferencia de fondos por la suma de RD\$4,000.000.00 dentro de los 3

ASUNTO: Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos ^{PAG,}
vigente..

de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.


Dr. Juan Casasnovas Garrido
Presidente


Antonio Jaime Tatem Mejía
Secretario


Tomás Bobadilla
Secretario



ASUNTO: Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos
Vigente...

de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo
del año mil novecientos sesenta y tres; años 130 de la inde-
pendencia y 100 de la Restauración.

[Signature]
Dr. Juan Casanova Garrido
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Tomas Tejada
Secretario

LEGISLATIVA
566 J. 1953

[Signature]

REGISTRADA Al No. _____
del Folio _____ de la Libreta
y Decretos de la Ley de Gastos Públicos

[Signature]

trinita de _____
y escritas en máquina e ración de dos copias

Santo Domingo, _____ 1953

[Signature]
1.º de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
14 de mayo de 1963.

. 00115

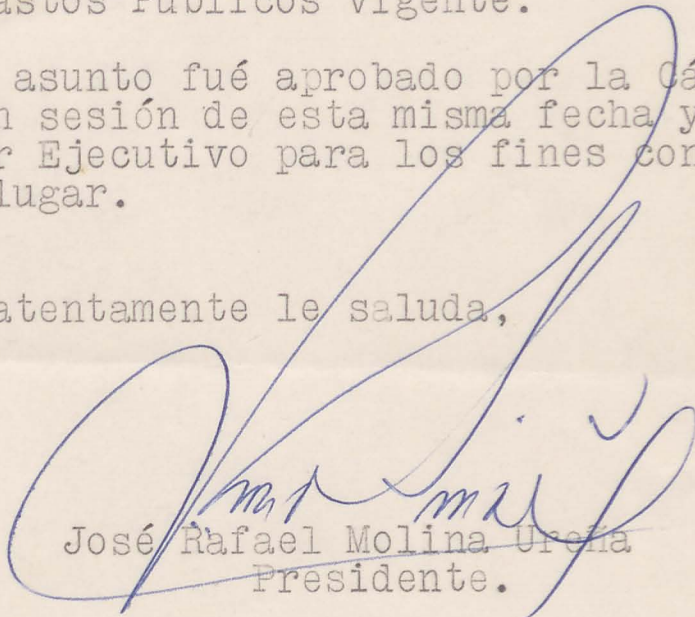
Señor
Dr. Juan Casanovas Garrido,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 148 de fecha 7 de mayo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$4,000.000.00 dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



José Rafael Molina Ureña
Presidente.

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6774

Santo Domingo, D. N.

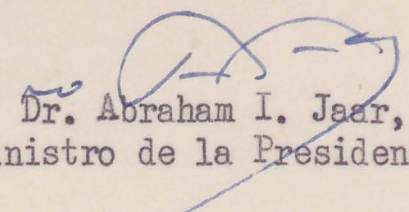
MAYO 17 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Ley en
Virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$4,000.000.00
dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vi-
gente, ha sido promulgada en fecha 16 de mayo en curso, y
registrada bajo el No. 24.

Muy atentamente,



Dr. Abraham I. Jaar,
Ministro de la Presidencia.

aij
db/ma.